

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13278.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1735-C-2015; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Graciela Teresa Campillo, D.N.I. N° 13.968.374, solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 075, a favor de la señora Julieta Antonella Muñoz, D.N.I. N° 37.348.286.-

Que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho en minoría N° 050/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2015, el día 13 de agosto y aprobado por mayoría Sesión Ordinaria N° 014/2015, celebrada por el Cuerpo el 20 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

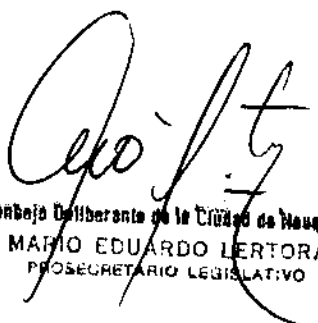
ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis a nombre de la señora Graciela Teresa Campillo, D.N.I. N° 13.968.374, identificada con el número de interno 075; a favor de la señora Julieta Antonella Muñoz, D.N.I. N° 37.348.286, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N°OE-1735-C-2015).-

**ES COPIA
am**

**FDO: SCHLERETH
LERTORA**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2044
Fecha 18 / 08 / 2015

Ordenanza Municipal N° 13278 / 2015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE - 1735 - C - 15